



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	410013110003-2010-099
PROCESO:	CONTROL PAGO
DEMANDANTE:	MAYERLY RAMIREZ PEREZ
DEMANDADO:	JOSE DEIVY MEDINA JOVEN

En atención al escrito procedente del JUZGADO 2 DE FAMILIA DE NEIVA, con sus anexos, fol.84/89, en el cual manifiesta que en este Despacho cursa proceso, se allega lo actuado y se pone en conocimiento de los interesados y téngase en cuenta lo informado para el control de pago..

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
<p>Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy a las 7 a.m.</p> <p style="text-align: right;">GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario</p>

E/sgo

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
<p>Neiva, _____ El _____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior. Días inhábiles _____</p> <p style="text-align: right;">GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario</p>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA